



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 24 de agosto de 2023

Res. DECECO N° 678/23

Expte. N° 6231/20

VISTO:

La Resolución DECECO N° 577/23, mediante la cual se acepta y agradece la donación y transferencia sin cargo de material bibliográfico con destino a la Biblioteca Central de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1 de la citada Resolución, se consignó indebidamente el importe “Total de Donaciones Biblioteca Central \$ 45.800”, correspondiendo pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00”).

Que en el Artículo 2.- “ACEPTAR Y AGRADECER la TRANSFERENCIA S/cargo de bibliografía recibida con destino a la Biblioteca de Sede Central, de acuerdo al siguiente detalle:”, se omitió incluir el ejemplar donado por la CEPAL “Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 2021. Valor estimado pesos ochocientos (\$ 800.00).”

Que es necesario regularizar la situación presentada en cuanto a incluir el ejemplar omitido y rectificar los importes totales consignados, a fin de evitar inconvenientes futuros, especialmente en la registración patrimonial del material bibliográfico recibido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1 de la Res. DECECO N° 577/23, por los motivos expuestos en el exordio, en lo que respecta al importe registrado como Total de Donaciones de Biblioteca Central, de la siguiente manera:

- Donde dice:

“TOTAL DONACIONES BIBLIOTECA CENTRAL \$ 45.800,00”

- Debe decir:

“TOTAL DONACIONES BIBLIOTECA CENTRAL \$ 45.000,00”

ARTÍCULO 2º.- Modificar el Art. 2 de la Res. DECECO N° 577/23, por los motivos expuestos en el exordio, en lo que refiere a incluir el siguiente ejemplar y en consecuencia el importe Total registrado:

1	CEPAL. Perspectivas del comercio internacional de América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL, 2021.	800,00	\$ 800,00
---	--	--------	-----------

- Donde dice:

“TOTAL TRANSFERENCIA S/Cargo BIBLIOTECA CENTRAL \$ 9.200,00”

- Debe decir:

“TOTAL TRANSFERENCIA S/Cargo BIBLIOTECA CENTRAL \$ 10.000,00”





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

Res. DECECO N° 678/23

Expte. N° 6231/20

ARTÍCULO 3.- INCORPORAR el material bibliográfico recibido para la Biblioteca de Sede Central de esta Facultad, por el importe Total de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), y disponer se proceda a realizar su ingreso patrimonial.

ARTICULO 4.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativo-Económico, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa